

Imputan a dos hombres por robo a Hipertehuelche y continuarán detenidos

domingo, 15 de abril de 2018

El fiscal Sergio Pichetto formuló cargos a dos hombres - padre e hijo - y solicitó prisión preventiva por el robo agravado por efracción (rotura por medios violentos, perforación de la pared) perpetrado contra el local comercial Hipertehuelche ubicado en Pasaje Gutierrez 3443 de esta ciudad, el día 8 de abril. Todo ello de acuerdo a lo normado en el artículo 167 del Código Penal en calidad de autores.

Se les adjudica el hecho ocurrido en la fecha antes mencionada entre las 19,30 horas del día 8 de abril del corriente año -horario en que cerró dicho comercio- y las 8:00 de la mañana del día siguiente. Ambos imputados habrían ingresado el día 8 de abril en horas de la tarde al comercio -mientras se encontraba abierto al público- y compraron ambos varios discos de corte de amoladora y mechas que se utilizan para efectuar fracturas en concreto y se retiraron del lugar. Posteriormente a las 18.35 ingresó nuevamente uno de ellos al comercio mientras se encontraba abierto al público- y se quedó en el interior del comercio, escondido hasta el cierre, sin que se notara su presencia.

Una vez que cerraron el comercio, uno de los imputados y al menos otro sujeto que resta determinar por el momento, se escondieron en un sector ubicado en inmediaciones a la oficina donde se encuentra la caja de seguridad, en tanto que el otro se quedó en el exterior en inmediaciones al comercio haciendo de "campana" manteniendo los tres autores, contacto mediante sus teléfonos celulares.

La tarea de este acusado, según la acusación, consistió en avisar telefónicamente a quienes se encontraban adentro de todos los avatares existentes en el exterior. Concretamente les indicaba cuando podían hacer ruido, cuándo tenían que parar porque "estaba la ley" afuera , hasta el momento que indicó cuándo podían retirarse con el botín sin peligro para el éxito de la operación.

Los sujetos que quedaron en el interior del comercio y escondidos en un sector donde no eran captados por los sensores de las alarmas, utilizando herramientas de corte de concreto, efectuaron un boquete, en la pared de material, que da a la caja de seguridad del local comercial. Acto seguido destruyeron la caja de seguridad y sustrajeron una suma importante de dinero. Finalmente efectuaron otro boquete de similares características en la pared del comercio existente en su parte frontal, huyendo del local con el dinero sustraído en su poder.

El Representante del Ministerio Público Fiscal sostuvo dicha acusación con declaraciones testimoniales del personal del local comercial, personal policial del Cuerpo de Investigación Judicial y personal policial de la Policía de Río Negro; copias del expediente de otra causa tramitada ante la Justicia Federal, informe de las intervenciones telefónicas, actas de allanamientos, entre otros.

El fiscal solicitó además dos meses para llevar a cabo la investigación preliminar y se dicte prisión preventiva por el mismo plazo, entendiéndose que existen riesgos procesales de entorpecimiento de la investigación.

Ambos acusados acudieron a la audiencia asistidos legalmente por el abogado particular Marcos Miguel que se opuso a la formulación de cargos y solicitó la nulidad de algunos elementos de prueba presentados.

La Jueza de Garantías Romina Martini dió por formulados los cargos e impuso dos meses de prisión preventiva para ambos imputados. Aprobó el mismo plazo para que las partes lleven a cabo la pesquisa preliminar. Los acusados continuarán detenidos y serán trasladados a un Establecimiento Penal de la provincia.